



RADICADO	05-893-40-89-001- 2016-00277 -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	NUBIA MARIA PULGARIN
DEMANDADO (s)	JAVIER HUMBERTO SUAREZ PAREDES
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 475

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veintidós de junio de dos mil veintiuno

En atención a lo deprecado por la apoderada ejecutante el 13 de junio de 2021, SE ORDENA OFICIAR a TRANSPORTES SAN PABLO S.A., con el fin de que, en cinco (05) días, allegue las colillas de pago del señor JAVIER HUMBERTO SUAREZ PAREDES (cédula 91.425.835), donde conste lo que ha devengado desde septiembre de 2020 hasta la fecha, discriminando salario, prestaciones sociales y demás emolumentos, así como los descuentos de Ley.

De otro lado, se anexa al expediente una relación de los títulos consignados en este proceso. Para acceder a la documentación puede consultarse el expediente virtual que se encuentra en la plataforma One Drive de este Juzgado y, en caso de no tener acceso al mismo, puede solicitarse en el correo institucional.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la profesional del derecho al final de su escrito, SE LE REQUIERE para que aporte la conciliación a la que llegaron las partes.

Finalmente, en vista de que el joven JUAN SEBASTIAN SUAREZ MARÍN ya arribó a la mayoría de edad, SE LE REQUIERE para que indique si autoriza a su progenitora para que continúe cobrando títulos judiciales en su nombre y ratifique el poder otorgado a la abogada MARIA SOLEIDY CHAVEZ MARIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 068, fijado hoy 23 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO